

Los Señores Defensores de la Real Audiencia y del
 Virreinato de ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar
 cosas Foranjas al Seno del M^{to} bien y Justicia de la deya
 es a saber El C. D. Nro. Sr. D. Juan de Herrera, Corregidor de la deya
 D. J. de Juan Felix Inca, D. Pedro Montano Perez, el Ma-
 ca, D. Claudio Lopez de Guzman, D. Diego Ruiz Inca, Don
 Marcos Perez Estrada, D. Andres Jimenez, D. Pedro
 Molina =

D. Andrea Buziano Cavaliere,

Depositaris del Convento de San Juan de los Rios de Santa Fe de Bogota. En Vista de lo expuesto de don Juan Gallardo Ines e Juntas
Sacado de Elección que con Comisión del Sr. Superintendente Interino de Cundinamarca de lo que se está debiendo
ala d. hacienda del Valm. Los oficios Enajenados
de la d. Corona a fin de que se nombre Depositario que
reciba la Caudal que goza de la Cobranza de la
Jun. Antecedente de lo que de gozo de estas Vindicadas esta
Dependencia. Auto del Sr. Superintendente Interino de Cundinamarca por
nueva providencia dada por el Sr. D. Juan de los Rios
Secretario de los de la d. Junta Ino del Com. de la
Jun. no le incumba el nombramiento de tal Depositario
en cuya atención = Oficio que dicho Sr. Superintendente arregla
de adha su Comisión. Dicha su d. Junta. Contra las
particulares de los Sr. Superintendente de la Junta. Pre-
visiones que estos deben su d. Junta en las d. Com.
prestandos. En la d. Junta de la d. Junta (que dice)
de Veintey ocho de Abril del Año pasado de mill de
veinty, Veinty cinco, En que la d. Clemencia de
Digno Permita, y sea donar entre otros de los de los
pobres de la d. Junta Veinty cinco mil quinientos
y noventa y tres que se estaban debiendo de la d. Junta
Los oficios Enajenados hasta fin del Año de mill
setecientos Veinty tres Como por las d. Com. que
se hallan en los autos hechos ante los d. Corregidores
de la d. Junta. Sobre su Exacción desde la d. Injunción.